

7
M. J. S.

Yo
Comando Lopez Gonzalez Ferris recien
v. a N. S. con el may profundo respeto.
Dize: Que hallandose viviendo por man
dato de una R. J. Justicia la Alcaidia en
la Carcel de una Villa interinam^{te} y te
niendo noticia que a causa de la mucha
edad del que y Alcaide en propiedad quisen
N. S. prohiberla en otro sugeto; por tanto.
N. S. Rindimamente suplica se le nomen
nombren al suplicante por Alcaide en
propiedad de la R. J. Carcel de esta Villa va
le la fianza legal y abonada q. se ha
a satisfacion de ex comitosis, gracia q.
espera al iantar de la notoria charidad
N. S. en Almaraz a 2^a de Agosto
1793.

Fdo Lopez



